INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Srta. Inmaculada C. Bu...ido M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2509 /2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADO DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO PASIÑO SAN MIGUEL – DISTRITO DE HORQUETA – DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" – ID 401519.

Asunción, 02 de SETIEMBRE de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 10307/2009, caratulado: *"COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO PASIÑO – HERMINIO MENDOZA – S/ RECONOCIMIENTO"*, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las actuaciones de autos, el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, emitió el Dictamen UOC N° 37/2021, que copiado en parte pertinente dice: *"…**5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** En atención al dictamen emitido por el Abogado Pedro Alvarenga, referenciado en el encabezado de este dictamen y considerando las documentaciones obrantes en el Expediente Administrativo del INDERT, que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo éstos lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley N° 2419/04 "Que Crea en Instituto Nacional y de la Tierra, y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 33 específicamente en lo concernientes a los incisos a) y g) del referido cuerpo legal y en concordancia con éstos se halla lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en los artículos N° 72° y 77°, por todo lo expuesto anteriormente, y que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos en relación a los supuestos indicados en los referidos incisos, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT, sugiere a la máxima autoridad de la Institución DAR POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ART. N° 33 DE LA LEY N° 2.051/03, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA MISMA, SALVO MEJOR PARECER DE LA SUPERIORIDAD JERÁRQUICA, acompañando de esta manera la gestión institucional permitiendo la incorporación efectiva de un sector campesino al desarrollo económico y social de la Nación, promoviendo sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; y se impulse los trámites correspondientes para el llamado por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para la adquisición de los inmuebles indicados en los siguientes cuadros:*

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Ing. Agr. Cristhian Daniel Kiese Bogado
Presidente
INDERT

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *

408

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

Página N° 2/5

INDERT R.P. N° 2509.-/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADO DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - LUGAR DENOMINADO PASIÑO SAN MIGUEL - DISTRITO DE HORQUETA - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" - ID 401519.

Asunción, 02 de SETIEMBRE de 2021

Martin Bultmann *Expediente Nº 10307/2009*				
Finca	*Padrón*	*Superficie*	*Distrito*	*Departamento*
Finca N° 2.238	*Padrón N° 2.716*	*69 hás. 8.250 m2*	*Horqueta*	*Concepción*
TOTAL	*SUPERFICIE:*	*69 hás. 8.250 m2*		

Ludger Theilmeier *Expediente Nº 10307/2009*				
Finca	*Padrón*	*Superficie*	*Distrito*	*Departamento*
Finca N° 2.099	*Padrón N° 2.586*	*69 hás. 8.250 m2*	*Horqueta*	*Concepción*
TOTAL	*SUPERFICIE:*	*69 hás. 8.250 m2*		

Para la prosecución de los trámites pertinentes esta instancia recomienda contar con el crédito presupuestario en el rubro correspondiente, la disponibilidad financiera pertinente, y asegurarse al momento de la transferencia, la disponibilidad jurídica del bien, con las correspondientes certificaciones de dominio, la libre disposición de los bienes, capacidad para contratar del oferente, saneamiento de los títulos en los casos que tal recaudo fuere necesario, debiendo en todo momento asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidos y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso. Es mi dictamen";

Abg. Humberto T. Arenmendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Sra. Inmaculada C. Bu...ado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2509-/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADO DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO PASIÑO SAN MIGUEL – DISTRITO DE HORQUETA – DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" – ID 401519.

Asunción, 02 de SETIEMBRE de 2021

Que, por memorándum UOC N° 225/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, del Director General de la UOC, señor Víctor Fernández Arrúa, solicita dar por acreditado el supuesto de excepción, así también designar como encargada del llamado a la Sra. Camila Jara - Funcionaria de la UOC, la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado aprobado por la Junta Asesora de Control y Gestión, conforme a la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2018, para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Tierras– Lugar denominado Pasiño San Miguel" – Distrito de Horqueta Departamento de Concepción", y propone la designación de funcionarios que tendrán injerencia activa y necesaria para la diligencia de los procesos de rigor para la oferta de tierra tramitada en el Instituto;

Que, los funcionarios, se encargarán de la recepción, estudio y evaluación de las ofertas de tierras, conforme a las prerrogativas legales del INDERT;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo N° 14° de la Ley n° 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

410

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2509-/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADO DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO PASIÑO SAN MIGUEL – DISTRITO DE HORQUETA – DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" – ID 401519.

Asunción, 02 de SETIEMBRE de 2021

Art. 1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder conforme al Art. N° 33, Incisos a) y g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la Adquisición de los inmuebles individualizados como Fincas N° 2.238 y 2.099, Padrones N° 2.716 y 2.586 ubicados en el lugar denominado Pasiño San Miguel", Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, de conformidad a lo vertido en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.- Designar como encargada del llamado a la funcionaria de la UOC, señora **CAMILA JARA**, e Integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Tierras – ubicado en el Lugar denominado Pasiño San Miguel – Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, en la siguiente descripción y formato:

Comité de Apertura de Sobres de Ofertas	
Nombre y Apellido	**Cargo**
Sra. Camila Jara	Encargada del llamado, Funcionaria de la U.O.C.
Victor Fernández Arrúa	Director General de la U.O.C.

Abg. Humberto [illegible]
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

Srta. Inmaculada C. Burgos M.
Jefa de Autenticación y Gestion
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2509-/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTÍCULO N° 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADO DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO PASIÑO SAN MIGUEL – DISTRITO DE HORQUETA – DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" – ID 401519.

Asunción, 02 de SETIEMBRE de 2021

Comité de Evaluación de Ofertas	
Nombre y Apellido	**Cargo**
C.P. Osmar Perez	Miembro Certificado por la DNCP
Abg. Mercedes Agüero.	Asesora Juridica
Lic. Bernardo Sosa	Gerente del SIRT

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo N° 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *